



Modificación de los plazos establecidos en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Versión Ejecutiva Consulta)

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-023/2023

C O N V O C A

A las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran los órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México, a participar en la **Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024**.

La presente convocatoria está dirigida a las 1,787 Unidades Territoriales, conforme al *Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 (Catálogo)* aprobado por el Consejo General.

Las personas habitantes, vecinas y ciudadanas podrán participar en la Consulta deliberando sobre los asuntos de su UT en las diversas Asambleas en materia de Presupuesto Participativo y registrando proyectos en la UT que corresponda.

Del 20 de enero al 23 de febrero de 2023, en cada una de las UT, se realizarán Asambleas Ciudadanas de Diagnóstico y Deliberación, con la finalidad de realizar un diagnóstico comunitario de sus necesidades y problemáticas. **El 24 de febrero de 2023** deberá publicarse un listado de problemáticas y prioridades.

Toda persona habitante, vecina y ciudadana que tenga interés en **registrar propuestas de proyectos** podrá hacerlo por los siguientes medios:

Modalidad	Plazo, día y lugar
Digital	Desde el primer minuto del 29 de enero hasta el último minuto del 20 de marzo de 2023 en la Plataforma de Participación
Presencial	<p>Del 29 de enero al 20 de marzo de 2023 (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; sábados y domingos de 9:00 a 14:00 horas) en la DD que corresponda.</p> <p>El 20 de marzo de 2023 concluirá el registro hasta el último minuto en las DD.</p>

Del **07 al 09 de febrero de 2023** se llevará a cabo la instalación de los 16 Órganos Dictaminadores de las Alcaldías, que son los responsables de determinar la viabilidad técnica, financiera, jurídica y ambiental de cada proyecto.

Del **11 de febrero al 26 de marzo de 2023** se realizará la dictaminación de los proyectos.

El 27 de marzo de 2023 serán publicadas las dictaminaciones, tanto viables como no viables, en la Plataforma de Participación, en los estrados de las DD y de oficinas centrales del Instituto Electoral.

Del **28 al 31 de marzo de 2023**, las personas proponentes de aquellos proyectos que sean dictaminados no viables podrán presentar escritos de aclaración, mediante el Formato F3 (Escrito de Aclaración), ante la persona titular del área de Participación Ciudadana o ante quien presida el órgano dictaminador de la Alcaldía que corresponda.



Modificación de los plazos establecidos en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Versión Ejecutiva Consulta)

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-023/2023

C O N V O C A

Del **08 al 09 de abril de 2023** se llevará a cabo el procedimiento de aleatorización de número con el que se identificará a cada proyecto.

El **09 de abril de 2023** se publicará la asignación de número aleatorio.

Del **10 al 24 de abril de 2023**, el Instituto Electoral y las personas proponentes de los proyectos dictaminados viables, podrán realizar actos de promoción y difusión en lugares públicos de mayor afluencia en la UT y a través de medios digitales y electrónicos.

Los actos de difusión de los proyectos deberán concluir tres días previos al inicio de la votación digital, por lo que **del 25 de abril al 7 de mayo de 2023 no se podrá realizar ningún acto de promoción**. Cualquier acto fuera de ese periodo podrá ser sancionado con la cancelación del registro.

Las acciones de difusión consistirán en:

- a) Informar de la Consulta en general.
- b) Informar a la comunidad de los proyectos que se someterán a opinión para cada uno de los ejercicios fiscales 2023 y 2024.
- c) Las y los proponentes podrán participar explicando concretamente sus propuestas.
- d) Dar a conocer las modalidades de recepción de opiniones, presencial y digital vía remota, así como los domicilios donde se instalarán las Mesas.

Para mayor precisión leer la Base Sexta de la Convocatoria que desglosa las acciones autorizadas y prohibiciones en materia de difusión.

Las personas proponentes deberán realizar dichos actos con sus propios recursos, hasta por un monto no superior a 24 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) vigente para 2023 y serán responsables de la información que difundan en los materiales impresos y audiovisuales que generen. El monto puede consultarse en la siguiente liga electrónica: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

Las personas ciudadanas podrán **emitir su opinión** mediante una de las modalidades y mecanismos siguientes:

Modalidad	Fecha y Horario
Digital: Sistema Electrónico por Internet (SEI) vía remota, desde la aplicación para dispositivos móviles, por medio de boletas virtuales.	Desde las 9:00 horas del 28 de abril hasta las 20:00 horas del 4 de mayo de 2023.
Presencial: Mesas, por medio de boletas impresas.	El 7 de mayo de 2023, de las 9:00 hasta las 17:00 horas.

Para participar en la modalidad digital, la ciudadanía interesada deberá realizar su registro desde las **9:00 horas del 13 de abril y hasta las 17:00 horas del 26 de abril de 2023**.



Modificación de los plazos establecidos en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Versión Ejecutiva Consulta)

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-023/2023

C O N V O C A

A partir del 10 de mayo de 2023, se llevará a cabo la emisión de constancias de validación de proyectos ganadores, así como la definición de los **casos especiales**. Los proyectos ganadores, invariablemente, deberán ser ejecutados por la Alcaldía correspondiente.

Las Asambleas de casos especiales se llevarán a cabo una vez realizada la validación de los resultados, si por cualquier motivo se presenta alguno de los siguientes supuestos:

1. No se celebre la Jornada Única en alguna UT;
2. No se cuente con proyecto para ejecutar;
3. Los proyectos sometidos a consulta en una UT no hayan recibido opinión alguna, o
4. Exista empate en el primer lugar entre dos o más proyectos.
5. De ser el caso, para la Consulta 2024 exista empate en segundo lugar entre dos o más proyectos.

El **13 de mayo de 2023**, se publicará la lista de UT en donde se realizará la Asamblea de casos especiales.

Del **14 de mayo al 8 de junio de 2023** se publicará en los estrados de las DD y en la Plataforma de Participación la agenda de las Asambleas. Éstas se celebrarán **del 17 de mayo al 11 de junio de 2023**.

De presentarse lo establecido en los numerales 1 y/o 2, la Asamblea propondrá al menos dos proyectos, debiéndose determinar el orden de prelación, los cuales deberán someterse a dictaminación del Órgano Dictaminador correspondiente, quien deberá emitir el dictamen dentro de los **tres días naturales posteriores** a su recepción.

Del **12 de junio al 23 de julio de 2023** se llevarán a cabo las Asambleas de Información y Selección para dar a conocer a la ciudadanía los proyectos ganadores y conformar los Comités de Ejecución y Vigilancia de cada UT.

Las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas se llevarán a cabo durante el segundo semestre de 2023.

La Convocatoria completa, el catálogo de Unidades Territoriales, los formatos para el registro de proyectos candidaturas, los requisitos y toda la información de la Elección de COPACO, podrá consultarse en la página de internet del Instituto Electoral <https://www.iecm.mx/www/sites/apassionate/index.html>, la Plataforma Digital de Participación Ciudadana <https://plataformaciudadana.iecm.mx> y en las sedes de las 33 Direcciones Distritales <https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/directorio/>

El Instituto Electoral brindará orientación a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral (CITIECM) a los números 800 433 3222 (territorio nacional), y (+ 52) 55 26 52 11 75 (desde el extranjero, por cobrar).